

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO II
SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DATOS PERSONALES				
Primer Apellido:		Segundo Apellido:		
Nombre:		DNI/NIE/PASAPORTE:		(Indique tipo): <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> PAS
Nacionalidad:	Fecha nacimiento:	Edad	Sexo:	
			<input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/> VARÓN	
País nacimiento:	Provincia nacimiento:	Municipio nacimiento:		
Tipo vía:	Nombre vía:	Número	Esc.	Piso
				Letra
Código Postal:	Provincia:	Municipio:		
Localidad:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:		
Nombre y DNI Padre (Menores de edad)		Nombre y DNI Madre (Menores de edad)		

Solicita la incorporación en la Escuela Oficial de Idiomas de OVIEDO

Idioma	Curso al que desea incorporarse		Horarios
(señale con x el que corresponda)	<input type="checkbox"/> 1º NIVEL BÁSICO	Orden preferencia (.....)	Señale el turno por orden de preferencia, según los horarios autorizados para la Escuela Oficial de Idiomas: (Dato de carácter orientativo)
<input type="checkbox"/> Alemán	<input type="checkbox"/> 2º NIVEL BÁSICO	Orden preferencia (.....)	
<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> 1º NIVEL INTERMEDIO	Orden de preferencia (.....)	
<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> 2º NIVEL INTERMEDIO	Orden de preferencia (.....)	
<input type="checkbox"/> Italiano	<input type="checkbox"/> 1º NIVEL AVANZADO	Orden de preferencia (.....)	
	<input type="checkbox"/> 2º NIVEL AVANZADO	Orden de preferencia (.....)	
		1.- de 9:00 a 12:00 <input type="checkbox"/>	
		2.- de 12:00 a 15:00 <input type="checkbox"/>	
		3.- de 15:00 a 18:00 <input type="checkbox"/>	
		4.- de 18:00 a 21:00 <input type="checkbox"/>	

BAREMO *				
Criterios	Detalle criterios	Puntos	Puntuación solicitada	Puntuación otorgada
a) Proximidad del domicilio (acreditado conforme al artículo 10)	Área de influencia	8 puntos		
	Área limítrofe	5 puntos		
	Fuera de las áreas	0 puntos		
b) Renta per cápita de la unidad familiar (acreditada conforme al artículo 11)	Rentas inferiores a SMI/4	2 puntos		
	Entre SMI/4 y SMI/3	1,5 puntos		
	Entre SMI/3 y SMI/2	1 punto		
	Entre SMI/2 y SMI/1,5	0,5 puntos		
	Rentas superiores a SMI/1,5	0 puntos		
c) Discapacidad en alumno (artículo 12)	Discapacidad propia	1 punto		
TOTAL				

(*)Instrucciones al dorso o en hoja suplementaria

<p>En a de de 20.....</p> <p>.....El interesado..</p> <p>Firmado:</p>	<p>Autorización para obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria</p> <p>Autorizo expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que suministre información sobre las rentas anuales de la unidad familiar correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años al natural en que se presenta la solicitud. Cuando se hubiera optado por una tributación conjunta, la autorización a la Consejería de Educación y Ciencia se concederá por cualquiera de los dos cónyuges, y si hubieran optado por una tributación individual, por ambos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución por la que se establece el procedimiento de admisión de alumnado en las EOI del Principado de Asturias.</p> <p>En a de de 200.....</p> <p>Firmado:</p>
--	---

SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE OVIEDO.